



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

001209

DECRETO No. _____ de 2022

(02 SEP 2022)

"Por medio del cual se Incorporan y se Trasladan unos Recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial la contemplada en el artículo 1 de la Ordenanza N°0005 de Julio de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 1 de la Ordenanza N°0005 de Julio de 2022, se autorizó al Gobernador del Departamento de manera pro tempore de precisas facultades para; Incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto General del Departamento, servicio a la deuda pública e inversión; en ejecución de sus política, programas, subprogramas y proyectos de la Presente Vigencia Fiscal, que se requieren para el Cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental y el funcionamiento de la Administración Departamental.

Que, según la constancia expedida por el Tesorero del Departamento Norte de Santander, revisada la ejecución de ingresos del Departamento, en el rubro presupuestal 1.1.02.02.218 denominado Tasa Deporte y Recreación, refleja la suma de un mayor valor aforado, por lo anterior se hace necesario incorporar la suma de (\$638.406.871,60) **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE**, para cumplir con los proyectos de Inversión que contempla el Plan de Desarrollo Departamental "MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS 2020 - 2023" para el proyecto con código BPIN 2021004540200 FORTALECIMIENTO ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Que, por solicitud del Dr. VICTOR JHOEL BUSTOS URBANO, Secretario de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad Departamental, se hace necesario realizar un traslado presupuestal, según oficio con Radicado N°2022-15000-020432-3 de fecha 25 de agosto de 2022, para cumplir con las metas establecidas por esta dependencia en el Plan de Desarrollo Departamental Más Oportunidades Para Todos Vigencia 2020 - 2023.

Para tal fin la Profesional especializada de Presupuesto expide el certificado de Disponibilidad Presupuestal N°03584 de fecha 29 de agosto de 2022 por valor de (\$102.200.000,00). **CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS.**

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR la suma de (\$638.406.871,60) **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE**, en el Presupuesto General de Gastos del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2022, conforme al siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA NIVEL CENTRAL			
FUENTE	1.2.3.2.05	Otras Tasas y Derechos Administrativos	
1		Ingresos	ATRIBUTO
1.1		Ingresos Corrientes	
1.1.01		Ingresos Tributarios	
1.1.01.02		Impuestos Indirectos	
1.1.01.02.218		Tasa Prodeporte y Recreación	17.Tasa Prodeporte \$638.406.871,60

SUMA DEL INGRESO

\$ 638.406.871,60



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

001209

DECRETO No. _____ de 2022

(02 SEP 2022)

"Por medio del cual se Incorporan y se Trasladan unos Recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR la suma de (\$(\$638.406.871,60) **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE).** en el Presupuesto General de Gastos, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	43		ATRIBUTO
FUENTE	1.2.3.2.05	Otras Tasas y Derechos Administrativos	
PROGRAMA	4301	Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte	
SUBPROGRAMA	4301001	Servicio De Apoyo A La Actividad Física, La Recreación Y El Deporte	
CODIGO BPIN	2021004540200	FORTALECIMIENTO ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	
CCPET	2	Gastos	
	2.3	Inversión	
	2.3.3	Transferencias corrientes	
	2.3.3.05	A entidades del gobierno	
	2.3.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	
	2.3.3.05.09.054	A Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales	\$638.406.871,60

SUMA EL GASTO

\$638.406.871,60

ARTÍCULO TERCERO: TRASLADAR el valor de (\$102.200.000,00) **CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS.** en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia de 2022-2023, así:

DE:

SECTOR	32	Ambiente y Desarrollo Sostenible	ATRIBUTO	VALOR
PROGRAMA	3202	Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos		
SUBPROGRAMA	3202012	SERVICIO DE PROTECCION DE ECOSISTEMAS		
CODIGO BPIN	2021004540065	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
CCPET	2	Gastos		
	2.3	Inversión		
	2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
	2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
	2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		
	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.1.19 Estampillas	\$32.200.000,00

9



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

001209

DECRETO No. _____ de 2022

(02 SEP 2022)

"Por medio del cual se Incorporan y se Trasladan unos Recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

SECTOR	32	Ambiente y Desarrollo Sostenible	ATRIBUTO	VALOR
PROGRAMA	3202	Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos		
SUBPROGRAMA	3202005	Servicio de Restauración de Ecosistemas		
CODIGO BPIN	2021004540065	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
CCPET	2	Gastos		
	2.3	Inversión		
	2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
	2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		
	2.3.2.01.03	Activos no producidos		
	2.3.2.01.03.001	Tierras y Terrenos	1.3.3.1.00 – RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	\$50.000.000,00

SECTOR	32	Ambiente y Desarrollo Sostenible	ATRIBUTO	VALOR
PROGRAMA	3202	Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos		
SUBPROGRAMA	3202005	Servicio de Restauración de Ecosistemas		
CODIGO BPIN	2021004540048	RECUPERACION Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ECOSISTEMICAS DEL DEPARTAMENTO A TRAVES DE LA REFORESTACION DE ZONAS		
CCPET	2	Gastos		
	2.3	Inversión		
	2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
	2.3.2.02	Adquisición de activos no financieros		
	2.3.2.02.02	Activos no producidos		
	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$20.000.000,00

TOTAL, DEL CONTRACREDITO

\$102.200.000,00

9



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

001209

DECRETO No. _____ de 2022

(02 SEP 2022)

"Por medio del cual se Incorporan y se Trasladan unos Recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

PARA:

SECTOR	32	Ambiente y Desarrollo Sostenible	ATRIBUTO	VALOR
PROGRAMA	3202	Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos		
SUBPROGRAMA	3202001	Documentos De Lineamientos Técnicos Para La Conservación De La Biodiversidad Y Sus Servicios Eco Sistémicos		
CODIGO BPIN	2021004540048	RECUPERACION Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ECOSISTEMICAS DEL DEPARTAMENTO A TRAVES DE LA REFORESTACION DE ZONAS		
CCPET	2	Gastos		
	2.3	Inversión		
	2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
	2.3.2.02	Adquisición de activos no financieros		
	2.3.2.02.02	Activos no producidos		
	2.3.2.02.02.006	Servicios De Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua.	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$20.000.000,00
			1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	\$50.000.000,00
			1.2.3.1.19 ESTAMPILLAS	\$32.200.000,00

TOTAL, DEL CREDITO

\$102.200.000,00

ARTICULO CUARTO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 1 de la Ordenanza N°0005 de 2022.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

02 SEP 2022

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández, Secretario de Hacienda
Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializada
Revisó: Ana Milena Duplat Hernández, Profesional Universitario
Revisó: Dra. María Eugenia Navarro Pérez - Asesor Contable Externo
Elaboró: Milanyela Zapata Lara, Contratista Presupuesto